

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.332

**DECRETO No. 332**  
15 de Septiembre de 2025

**"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar. – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante Decreto del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.332

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
		partes, piezas y accesorios						
2.3.2.01.01.003.01.06	4103031	Otras Máquinas para usos Generales y sus partes	2500003	1153	919	R/B ICLD	22.417.726,48	
2.3.2.01.01.003.01.06	4103031	Otras Máquinas para usos Generales y sus partes	2500003	1153	821	R/B Dividendos y Participaciones	30.917.190,00	
2.3.2.02.02.009	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	821	R/B Dividendos y Participaciones	-	30.917.190,00
2.3.2.02.02.009	4102052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2400047	1153	919	R/B ICLD	-	89.082.810,00
<b>TOTAL</b>							<b>120.000.000,00</b>	<b>120.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000288 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado entre proyectos 2400038 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al 2400039 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.400.000,00), tal como se detalla a continuación toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.008	4101100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400038	1175	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	16.400.000,00	-
2.3.2.02.02.008	4502038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2400039	1175	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	16.400.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>16.400.000,00</b>	<b>16.400.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$402.400.000,00)**, en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2025.





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.332

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$402.400.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACREDITO
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>						<b>402.400.000,00</b>
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>						<b>16.400.000,00</b>
2400038	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	16.400.000,00
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>						<b>266.000.000,00</b>
2400066	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	266.000.000,00
<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>						<b>120.000.000,00</b>
2500003	2.3.2.01.01.004.0 1.01.04	Otros muebles N.C.P	1153	919	R/B ICLD	53.898.669,08
2500003	2.3.2.01.01.003.0 6.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines excepto instrumentos ópticos, instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	1153	919	R/B ICLD	12.766.414,44
2500003	2.3.2.01.01.003.0 1.06	Otras Máquinas para usos Generales y sus partes	1153	919	R/B ICLD	22.417.726,48
2500003	2.3.2.01.01.003.0 1.06	Otras Máquinas para usos Generales y sus partes	1153	821	R/B Dividendos y Participaciones	30.917.190,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2025, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$402.400.000,00)**, así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	CREDITO
<b>TOTAL CREDITOS</b>						<b>402.400.000,00</b>



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.332

		SECRETARÍA DE GOBIERNO			16.400.000,00
2400039	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 16.400.000,00
		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			386.000.000,00
2500007	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 263.000.000,00
2500007	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 3.000.000,00
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	821	R/B Dividendos y Participaciones 30.917.190,00
2400047	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1153	919	R/B ICLD 89.082.810,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaría de Hacienda  
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación  
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

